



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	SERVIDUMBRE
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00012 00
ASUNTO	ORDENA OFICIAR NUEVAMENTE.

A efectos de darle celeridad al trámite, y tal como se había indicado en providencia de febrero 7 del año en curso (archivo 122), transcurrido más que un término prudencial a la espera de la respuesta, por parte del Municipio de Turbo al oficio N° 713 del 24 de noviembre de 2022 (archivo 116), sin que a la fecha se haya recibido; se oficiará nuevamente a dicho ente, y en igual sentido al comunicado en comento, a fin de obtener la información necesaria, y así continuar con el rito procesal que corresponda. Igualmente se oficiará a la Gobernación del Chocó, en las direcciones que de la misma se verifican en su página oficial en internet (atencionalusuario@choco.gov.co y notificaciones@choco.gov.co), para obtener respuesta al oficio N° 714 de noviembre 24 de 2022 (archivo 117).

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos	Nro. <u>045</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial	https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín	<u>11</u> de abril de 2023
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **752a301cf7fe1a0df97eccc5b8d3689811948476e216918839f77b1161e82a23**

Documento generado en 10/04/2023 03:36:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>